



SUMARIO

	Página
Homenaje a la memoria del Sr. Andrei Vishinsky	311
Tema 32 del programa:	
Cesación del envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (<i>conclusión</i>):	
a) Comunicación del Gobierno de Dinamarca sobre Groenlandia (<i>conclusión</i>);	
b) Otras comunicaciones (<i>conclusión</i>)	319
Informe de la Cuarta Comisión	
Tema 33 del programa:	
Elección para llenar cargos vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (<i>conclusión</i>)	
Informe de la Cuarta Comisión	

Presidente: Sr. Eelco N. VAN KLEFFENS
(Países Bajos).

Homenaje a la memoria del Sr. Andrei Vishinsky

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ruego a los representantes tengan a bien ponerse en pie.
2. Permítaseme una vez más expresar nuestro profundo dolor ante el súbito fallecimiento de nuestro colega de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Sr. Vishinsky. Nadie que alguna vez haya tenido la oportunidad de verlo y escucharlo en nuestras reuniones y, en particular, ninguno de nosotros que haya participado en un debate con él, podrá olvidar la rapidez de su pensamiento, su hábil argumentación, la extraordinaria variedad de sus conocimientos, su ingenio, su ironía, las dotes dialécticas en verdad extraordinarias que le adornaban. Todos comprendemos que la Unión Soviética ha perdido un gran servidor.
3. Al rendir nuestro homenaje a su memoria, acompañamos en su pesar a su familia, a su Gobierno y a su país. Expresamos en especial nuestra más sentida condolencia a la Sra. de Vishinsky, para la cual han terminado de manera tan repentina y tan cruel largos años de unión, en el pleno sentido de la palabra. Inclina mos nuestras frentes, con toda humildad y reverencia, ante los insondables decretos que gobiernan la vida y la muerte. No olvidaremos al Sr. Vishinsky como a uno de nuestros colegas más hábiles y estamos de duelo por su muerte.
4. Sr. SHUKAIRI (Siria) (*traducido del inglés*): Las Naciones Unidas sufren hoy una segunda tragedia. Desde esta misma tribuna, el Sr. Vishinsky, con su elocuencia ejemplar, expresó su pesar por la muerte del Dr. Azmi, nuestro amado hermano y colega. Hoy, desde esta tribuna deploramos la muerte del Sr. Vishinsky. Ha desaparecido el hombre y con él han desa-

parecido, y para siempre, tesoros de conocimientos, elocuencia y habilidad. Pero en el historial de las Naciones Unidas el Sr. Vishinsky no morirá. Seguirá viviendo como un campeón de su causa. Su mente alerta ahora duerme. Su sentido del humor guarda silencio. Su vehemente energía se ha visto detenida. Pero para todas las generaciones futuras el Sr. Vishinsky seguirá siendo un paradigma viviente. El Sr. Vishinsky ha traído la conciliación, por decirlo así, a este período de sesiones con un íntimo sentido de despedida. Nos habló de la crueldad de la muerte. Parecería como si Vishinsky el vigoroso, Vishinsky el enérgico, estuviera luchando en el campo de batalla de la muerte. Ha sido, después de todo, una noble rendición, pero ante la más grande de todas las fuerzas.

5. Es mi doloroso deber expresar a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas nuestro más profundo pesar por la trágica muerte de tan grande hombre como el Sr. Vishinsky. Pero nos reconforta su honroso final. El Sr. Vishinsky murió en la acción. Ha caído en la tribuna internacional, y Siria se halla hondamente afligida. Su defensa de la causa de Siria en el Consejo de Seguridad en 1946 nunca se olvidará. Estaremos de duelo por él durante mucho tiempo, y le recordaremos siempre.

6. Sr. NUTTING (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*traducido del inglés*): La delegación del Reino Unido se ha enterado con profundo sentimiento de la muerte de nuestro distinguido colega el representante de la Unión Soviética, Sr. Vishinsky. Conocí al Sr. Vishinsky hace sólo dos semanas escasas, cuando comencé a asistir a nuestras deliberaciones, pero todos mis predecesores, así como Sir Pierson Dixon nuestro representante permanente ante las Naciones Unidas, siempre encontraron en él un colega amistoso y de trato agradable y un adversario que nos servía de estímulo en el debate. También yo, no obstante mi propia breve experiencia en esta Asamblea, puedo y deseo rendir homenaje a sus cualidades. Todos los que han participado alguna vez en discusiones y en deliberaciones con él no han podido menos que sentirse impresionados ante el Sr. Vishinsky, por su energía y su vitalidad, por su mentalidad incisiva y su ingenio rápido y alerta, y por la tenacidad y decisión con que expresaba las opiniones de su Gobierno.

7. Deseamos expresar nuestro pésame a la Sra. de Vishinsky por la pérdida de su querido esposo, y a la delegación de la Unión Soviética por la de un hombre tan competente y enérgico como era el representante de su país.

8. Sr. MENDES-FRANCE (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia ha recibido con profunda emoción la noticia del repentino fallecimiento del Sr. Vishinsky, Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y jefe de la delegación de la URSS en el noveno período de sesiones de la Asamblea General.

9. Al asociarme al tributo que todos mis colegas rinden a su memoria, la delegación de Francia expresa a la Sra. de Vishinsky y a la delegación de la Unión Soviética, así como al Gobierno y pueblo soviéticos, su solidaridad llena de tristeza por el duelo que les aflige.

10. Todavía anoche, conversando con él, le veía animado de esa misma pasión juvenil y a veces cáustica, de esa misma vivacidad, de esa misma energía indomable, de esa misma convicción ardiente al servicio de su patria que me llamaron la atención cuando por vez primera nos encontramos en Argel en 1944, allá en los días en que el heroísmo de los ejércitos soviéticos al unísono con el heroísmo de los ejércitos aliados así como de las fuerzas francesas libres, actuando de concierto desde el Atlántico hasta el Pacífico, y desde las ruinas de Stalingrado hasta el suelo de Africa, anunciaban la liberación de Europa y del mundo. Respetuosamente deposito ante su tumba la evocación de esos días en que esfuerzos incansables, los suyos y los nuestros, tendían hacia esa meta suprema: la victoria común.

11. De todas las palabras que el Sr. Vishinsky pronunció en este recinto, no quiero recordar sino aquellas consagradas a la paz y que nos hacían vislumbrar la posibilidad de un porvenir de conciliación internacional. Sus más recientes participaciones en nuestros Consejos, en nuestras comisiones y en esta misma Asamblea no defraudaban de ninguna manera nuestras más caras esperanzas.

12. Al viejo luchador que encuentra hoy el reposo, no podemos rendir mayor homenaje que el de ofrecer a su memoria los grandes y gloriosos recuerdos comunes y las esperanzas de paz que animan a todos nuestros pueblos.

13. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Al Sr. Vishinsky le adornaban las dotes del gran polemista: osadía, sentido del humor, capacidad para cambiar de táctica, celeridad y aptitud para aprovechar instantáneamente el argumento que convenía a sus propósitos. Nosotros le considerábamos como un servidor leal de su Gobierno.

14. Acaso resulte interesante hacer constar que durante la última quincena él y yo hubiéramos tenido varias reuniones privadas relacionadas con la propuesta sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, reuniones en las que reinó un ambiente de cordialidad mayor que en cualquier otro momento desde que asumí la representación de los Estados Unidos en este lugar.

15. El Sr. Vishinsky representó en las Naciones Unidas a una de las grandes Potencias del mundo, con extraordinaria energía y con extraordinarios recursos, en una época de trascendental importancia en la historia universal. Desempeñó papel principal en los acontecimientos trascendentales de su época. La significación de su actuaciones no sólo se debió a la importancia del Gobierno que representaba, sino también a las dotes sobresalientes de su personalidad. Nosotros, que tan a menudo estuvimos en franco desacuerdo con él, respetábamos su talento.

16. Deseo expresar el pésame de la delegación de los Estados Unidos a su viuda, a su hija y a la delegación de la Unión Soviética.

17. Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): La delegación de la India se enteró esta mañana con

hondo sentimiento de pesar del súbito fallecimiento del Sr. Vishinsky, Jefe de la delegación de la Unión Soviética. Nuestra delegación encontró en él un amigo cordial, que aun en los momentos de fuerte oposición no permitió que sugieran ni el antagonismo personal ni la hostilidad. Con su muerte, su país sufre la pérdida de un gran patriota y de un hombre que combatió denodadamente durante un período de 50 años en favor de las causas en las que creía, y las Naciones Unidas, pese a todas las diferencias de opinión que en ellas existen, han perdido un grande y esforzado paladín. Recuerdo muy bien que en sus conversaciones, incluso aquellas de los días en que la posición del Sr. Vishinsky era antagónica a la de la gran mayoría, se destacaba el hombre que nunca perdió la fe ni en la utilidad ni en los propósitos de las Naciones Unidas.

18. Es para nosotros motivo del más profundo pesar ver que, precisamente en este momento de la historia universal y de la historia de nuestra Organización, en esta alborada de las deliberaciones y de las oportunidades de conciliación, nos haya sido arrebatado de manera tan repentina un gran paladín de altas dotes — como generosamente lo acaba de declarar el representante de los Estados Unidos — cuyos esfuerzos hubieran sido igualmente valiosos al servicio de las causas de la conciliación y del acercamiento.

19. Mi delegación rinde homenaje a su memoria y expresa su pésame a la Sra. de Vishinsky, a su hija y a los pueblos de la Unión Soviética. Deseamos también manifestar a la delegación de la Unión Soviética que compartimos su duelo de todo corazón.

20. Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): Subo con gran emoción a esta tribuna para rendir homenaje, en nombre de la delegación del Irán, a la memoria de Andrei Vishinsky, cuya muerte repentina sorprende y entristece a sus colegas y sus amigos. Para quienes, como yo, tenían el privilegio de conocerle y de admirar sus grandes cualidades desde hace ocho años, su desaparición deja un vacío que no será posible llenar fácilmente. Pocos de nosotros podrían participar con tanta eficacia en los estudios, en los debates y en los trabajos de esta alta Asamblea. Sus vastos conocimientos, su sutileza jurídica, su elocuencia sin afectación y la vivacidad de su espíritu hacían de Sr. Vishinsky una de las más notables — si no la más notable — figura de esta Asamblea.

21. Ruego a la delegación de la Unión Soviética se sirva aceptar el sincero pésame de la delegación del Irán y lo transmita a su Gobierno y a la familia del gran colega desaparecido.

22. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): La infausta noticia del fallecimiento del Sr. Andrei Vishinsky me ha conmovido, al igual que a los demás miembros de la delegación de Grecia. No puede negarse que todos nosotros en las Naciones Unidas, ya estuviésemos de acuerdo o en desacuerdo con él, nos hallábamos bajo el hechizo permanente de su dinámica personalidad, de sus dotes oratorias, verdaderamente extraordinarias, de la vivacidad de su espíritu, de su ingenio brillante, de su sentido del humor, a menudo cáustico, y de su gran simpatía en el terreno de las relaciones personales. No cabe duda de que su desaparición constituye una inmensa pérdida para nuestra Organización, a la cual consagró sus últimos años.

23. Ruego a la delegación soviética se sirva aceptar y transmitir a la Sra. de Vishinsky y a la Srta. Vishinsky el más sentido pésame de mi delegación.

24. Sr. SKRZESZEWSKI (Polonia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Andrei Yanuarievitch Vishinsky ha dejado de existir. La muerte ha vuelto a diezmar nuestras filas. Se ha llevado a Andrei Vishinsky, con quien todavía ayer en las últimas horas de la noche estuve conversando. Esta noticia tan trágica y tan repentina ha conmovido a todos los miembros de nuestra delegación. Nos resulta difícil coordinar nuestras ideas; nos resulta difícil encontrar palabras con que expresarnos.

25. Andrei Vishinsky, gran hombre de acción, eminente estadista, sabio y erudito de la Unión Soviética, nos ha dejado. Hemos perdido un hombre cuya vida era valiosa no solamente para la Unión Soviética, su patria, sino para todos los pueblos del mundo y, en particular, para las Naciones Unidas. Acabamos de perder un gran luchador por la causa de la paz. Ha muerto en su puesto, como mueren los soldados. Nos es difícil pensar que no volveremos a ver el hermoso y noble rostro de Andrei Vishinsky en este edificio de las Naciones Unidas, donde resuena todavía el eco de sus llamamientos fervorosos, vehementes, persuasivos, en favor de la paz y la concordia entre los pueblos. El pueblo de Polonia pierde en él un grande y fiel amigo. Nos inclinamos reverentes ante su memoria.

26. Presentamos nuestra más sentida condolencia al Gobierno de la Unión Soviética, a los pueblos soviéticos y a la delegación de la Unión Soviética en la actual Asamblea General de las Naciones Unidas. Expresamos nuestra profunda simpatía a la viuda y a la hija del difunto.

27. La muerte implacable se ha llevado a Andrei Vishinsky. Pero le sobrevive la causa que él defendió, y por la que luchó y murió. La causa de la paz internacional subsiste. Los pueblos continuarán luchando por esta causa a la cual Andrei Vishinsky consagró toda su vida. El pueblo polaco y la delegación de Polonia seguirán luchando por esa causa a pesar de todas las dificultades, como nos enseñó a hacerlo Andrei Vishinsky. Esa noble causa prevalecerá.

28. Sr. AL-JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Deseo expresar el profundo sentimiento de la delegación del Irak ante la inesperada pérdida de un eminente y distinguido colega, el Sr. Vishinsky, jefe de la delegación de la URSS. Conocíamos al Sr. Vishinsky desde la primera vez que se presentó en las Naciones Unidas. Hallábamos en él un colega de amplia y profunda erudición, de competencia excepcional, ilimitada vitalidad y energía dinámica, con un gran sentido del humor y un verdadero amigo. Era un colega encantador. Por profunda que fuera la divergencia que separara nuestros puntos de vista, ello no afectó nunca su espíritu fino y amistoso. En los debates mostraba toda su espontaneidad, su caballerosidad, su ingenio; además estaba dotado de alta disciplina parlamentaria. Con la muerte del Sr. Vishinsky las Naciones Unidas han perdido a una de sus personalidades más destacadas. Siempre notaremos su ausencia, siempre le recordaremos.

29. En nombre de la delegación del Irak, cúpleme expresar nuestra sentida condolencia a los miembros de la delegación de la Unión Soviética y pedirles que sirvan transmitir nuestro pésame a la señora y a la señorita Vishinsky, y al Gobierno de su país.

30. Que el espíritu conciliatorio que notamos en el Sr. Vishinsky en este período de sesiones, prevalezca

aquí en lo futuro; así el mundo recordará a nuestro distinguido colega como a uno de los iniciadores de una nueva época de conciliación en la vida de las Naciones Unidas.

31. Sr. TRUJILLO (Ecuador): Desde esta misma tribuna, que hace pocos días ocupó Andrei Vishinsky para defender con palabra encendida y vehemente los puntos de vista de su Gobierno, los ideales a que dedicó toda su existencia, tócame el altísimo honor, en nombre de los veinte países latinoamericanos que concurrimos a las Naciones Unidas, de decir la palabra de sentimiento y de pesar por la desaparición de este gran ciudadano del mundo.

32. Político, jurista, diplomático y orador, no se sabría a cuál de estos cuatro aspectos de su gran inteligencia, habría de preferirse.

33. Como político, desde los primeros años de su juventud dedicó toda su vida al triunfo de la revolución y, después de haber triunfado, dedicóse con toda su inteligencia al cultivo del derecho; y es allí, como profesor, como autor y más tarde en el difícil y terrible cargo de fiscal, cómo se hace conocer a través del mundo.

34. Como profesor, transformando la norma jurídica; como autor, haciendo conocer lo que significa la revolución en el orden del pensamiento del derecho; y como fiscal, cuántos todavía recuerdan su palabra encendida que trató, según su concepto, de asentar con bases más firmes su Gobierno.

35. Como diplomático, todos le conocimos. Eminente Canciller, dirigió los destinos internacionales de su patria; y como representante ante las Naciones Unidas, todos supimos de la manera vehemente, de la manera cómo en cada instante supo hacerse presente para defender su causa.

36. Y como orador, no tenía segundo. Puede decirse que en este momento ha sufrido esta altísima tribuna de las Naciones Unidas su más rudo golpe, pues la muerte se ha llevado al primer polemista, al primer orador de las Naciones Unidas.

37. Profundamente divididos del Sr. Vishinsky, separados hondamente de sus ideas en la vida, se ha llenado en este momento, con su desaparición y con su muerte, el vacío que nos separaba, y ante la muerte — que todo lo une, que todo lo perdona y que nos pone en un campo superior en el que se elevan todos los corazones — va mi emocionada, mi profunda palabra de sentido pesar para la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para el Gobierno soviético y para la familia del Sr. Vishinsky, en nombre de la delegación del Ecuador y de los diecinueve países que me han honrado con su representación.

38. Sr. MUNRO (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Repentina e implacablemente, la mano del destino ha segado la vida de uno de los más distinguidos y más famosos representantes ante las Naciones Unidas, el Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Andrei Vishinsky.

39. Durante mi participación en las actividades de las Naciones Unidas y sobre todo durante el año pasado, en mi carácter de representante de Nueva Zelanda en el Consejo de Seguridad, tuve oportunidad de conocer bien al Sr. Vishinsky. En una tribuna donde el talento oratorio es atributo corriente, el Sr. Vishinsky des-

collaba, acaso como el polemista más formidable entre todos. Defendiendo o atacando, hablando con un texto preparado o improvisando, conocía a fondo todos los hechos, desarrollaba todos los argumentos, con un ingenio agudo como el filo de una navaja y con habilidad oratoria sin par. Fué el más decidido paladín de la causa del comunismo soviético; sus discursos eran realmente notables por el amplio conocimiento que revelaban de la literatura, de la filosofía, del derecho y de la cultura occidentales. En el trato social era encantador, ingenioso y cortés. A pesar de sus arranques ocasionales contra las actitudes académicas en política internacional, era en todo sentido un hombre cabalmente educado. Para la delegación de la Unión Soviética, el fallecimiento de su Jefe tiene que ser una pérdida muy severa. Al Gobierno y a la delegación de la Unión Soviética, así como a la viuda y a la hija del Sr. Vishinsky, mi delegación les expresa su sentido pésame.

40. Sr. BORBERG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): La infausta noticia que el Presidente nos comunicó esta mañana nos ha conmovido a todos. Quizás para la mayoría de los que hemos participado en las actividades de las Naciones Unidas, el rostro y la personalidad de Andrei Vishinsky eran algo que se destacaba claramente, por ser un opositor a las tesis que esa misma mayoría sustentaba y por la distancia que mediaba entre nuestras respectivas opiniones sobre la situación mundial. Creo que todos reconocían sus grandes dotes y, en todo caso, éstas han sido muy bien descritas por los oradores precedentes. Un gran árbol ha sido derribado en la selva y con ello la selva se ha empobrecido.

41. En nombre de las delegaciones de Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca, cúmpleme expresar a la delegación de la Unión Soviética y por su conducto, a su Gobierno, a la esposa y a la hija del Sr. Vishinsky, nuestro profundo pesar por la pérdida que han sufrido.

42. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): La delegación de Israel comparte la aflicción que hoy ha sobrecogido a la comunidad internacional ante la repentina muerte del Sr. Vishinsky, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y Jefe de la delegación de su país ante las Naciones Unidas.

43. Los pueblos soviéticos han perdido a un portavoz elocuente y consagrado a quien cupo en suerte expresar en el escenario internacional durante muchos años la política, las convicciones y las aspiraciones de estos pueblos. Sobre ellos cae la aflicción de esta hora con un peso mayor, pero la amplitud de ese sentimiento rebasa hoy las fronteras del vasto territorio de los compatriotas del Sr. Vishinsky. Las Naciones Unidas han perdido a un representante brillante, cuya vasta gama de cualidades comprendía desde una elocuencia sincera y vehemente hasta un permanente e íntimo sentido del humor.

44. La Unión Soviética después de superar las terribles pruebas de la segunda guerra mundial se colocó en uno de los centros de la influencia y del poder internacionales. Era natural que la voz de su representante fuera escuchada y se siguiera con infatigable atención. Y se trataba en verdad de una voz notable, fluida, lúcida, erudita y henchida de profunda devoción hacia los propósitos y los procedimientos de las Naciones Unidas. Durante los últimos meses esta voz se hizo cada vez más tranquila, cobró una nueva modulación

que hacía esperar que se iniciaría una nueva era de cooperación internacional. Su muerte deja a las Naciones Unidas más pobre en recursos intelectuales, menos vívida ante la atención del público, afligida por la muerte de quien había llegado a ser casi una institución y una leyenda en nuestro medio.

45. A la afligida viuda del Sr. Vishinsky y a sus familiares, a su delegación, a su Gobierno y a la multitud de compatriotas suyos de quienes era portavoz, Israel les presenta su sincera condolencia.

46. Sr. MIR KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): Cúmpleme expresar el sentido pésame de la delegación del Pakistán ante el triste y repentino fallecimiento del Sr. Andrei Vishinsky. Con este motivo, expresamos nuestra más sincera condolencia a la afligida familia, al Gobierno y a la delegación de la Unión Soviética, así como a los compatriotas del Sr. Vishinsky.

47. El Sr. Vishinsky era un admirable y vigoroso expositor de los puntos de vista de su delegación. Era hombre de notable habilidad, excelente memoria y aguda inteligencia. Encantador en la conversación, siempre se mostraba amable y hospitalario. Con su fallecimiento, las Naciones Unidas se han visto privadas de una de sus personalidades más destacadas, de alguien que estuvo asociado a la Organización desde sus mismos comienzos.

48. La delegación del Pakistán reitera la expresión de su más sentida condolencia a la delegación de la Unión Soviética y le ruega se sirva transmitirla en nuestro nombre a la familia del Sr. Vishinsky, al Gobierno y al pueblo de la Unión Soviética.

49. Sr. SERRANO (Filipinas) (*traducido del inglés*): La muerte, que no hace distinción entre los mortales, ha llegado para el eminente representante de la Unión Soviética ante las Naciones Unidas, Sr. Andrei Vishinsky. Llegó súbita e inesperadamente, cuando se celebraba un debate histórico en nuestra Organización. Habíamos llegado a lo que bien pudiera ser el final de un atormentado período de ansiedad en la vida de la humanidad. Con pavor en nuestros corazones, provocado por los recientes y terribles inventos del hombre, estábamos discutiendo la mejor manera de utilizar la energía atómica y nuclear con fines pacíficos. Y, en medio de esta gran tarea, uno de nosotros — por cierto, uno de los mejores — que hubiera podido contribuir inmensamente a allanar el camino hacia el acuerdo, ha sido arrebatado por la muerte.

50. Nadie podrá negar que ha desaparecido una gran figura, nadie dudará de que en la historia de las Naciones Unidas el nombre de Andrei Vishinsky brillará con un esplendor que difícilmente podrá ser igualado por el de cualquier otro viviente. Hemos medido nuestras armas con él en esta Asamblea. Muchos de nosotros hemos estado en desacuerdo con él en muchas cuestiones importantes, pero nadie podrá negarle su admiración y todos nosotros, estoy seguro de ello, rendiremos a su memoria el sincero homenaje de nuestro recuerdo por su ingenio, su actuación brillante, y su ilimitado sentido del humor. Sesenta naciones, entre ellas la suya, inclinan sus frentes en este momento en homenaje a la memoria del hombre que discutió con nosotros, cambió invectivas con nosotros, se equivocó con nosotros y, me atrevo a decirlo, compartió con nosotros momentos de trabajo y de esperanza.

51. Todos sabemos que el Sr. Vishinsky deja tras de sí un vacío muy difícil de llenar. Quiera Dios en su

misericordia infinita verlo como nosotros lo vemos ahora, hombre imperfecto como todos los hombres, pero que hizo cuanto pudo por el Estado que representaba en nuestro medio, y como hombre a quien todos respetábamos y queríamos.

52. Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): En nombre de las delegaciones de los Países Bajos, de Luxemburgo y de Bélgica, me asocio al homenaje que se rinde a la memoria de uno de nuestros más eminentes colegas, y expreso el pesar que nos causa su repentina desaparición. Poseía tan grande vitalidad y era tal su actividad que nos es difícil creer que se haya apagado su voz para siempre. Muchos de nosotros tenían por cierto opiniones diferentes de las suyas sobre cuestiones fundamentales; pero todos admirábamos la prontitud, la penetración y los recursos de su espíritu, así como el vigor de su palabra. Pocos hombres han podido poner tanto talento al servicio de su patria. Todos recordaremos que ha consagrado sus últimos años a nuestra Organización y que ha muerto en plena tarea.

53. Nuestro pensamiento lleno de emoción va hacia su viuda y su hija, sometidas hoy a tan dolorosa prueba. Expresamos nuestro sentido pésame a nuestros colegas de la delegación de la Unión Soviética, así como al Gobierno de la Unión Soviética.

54. El Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia) (*traducido del inglés*): La delegación de Tailandia ha sido dolorosamente sorprendida por la muerte repentina del Sr. Vishinsky. Siempre amable y cortés con nuestra delegación, el Sr. Vishinsky me había dicho recientemente que, a pesar de las diferencias entre los sistemas sociales de nuestros dos países, podríamos y lograríamos entendernos.

55. Su fallecimiento, ocurrido en el momento mismo en que en las Naciones Unidas empiezan a vislumbrarse algunos indicios de un posible acercamiento que conduzca a la coexistencia pacífica, constituye una gran pérdida. En nombre de mi delegación y en el mío propio, me asocio a los oradores que me han precedido en el uso de la palabra y presento a la viuda y a la hija del Sr. Vishinsky, así como a la delegación y al Gobierno de la Unión Soviética, la expresión sincera de nuestro pesar y de nuestra condolencia.

56. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha recibido con profundo pesar la noticia de la muerte repentina de Andrei Yanuarievitch Vishinsky, Jefe de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En nombre de la delegación de Turquía y en el mío propio presento a la delegación de la Unión Soviética nuestra condolencia y nuestros sentimientos de sincero pesar con motivo de la grave pérdida que ha sufrido su país.

57. El hecho de que hayamos estado en desacuerdo con él en el seno de las Comisiones y en la Asamblea General respecto a numerosos problemas, no me impide rendir homenaje a su memoria. Andrei Vishinsky fué, en efecto, un hombre dotado de cualidades excepcionales. Para no mencionar sino algunas, basta mencionar su gran inteligencia y profunda cultura; todos veíamos en él a un polemista de primera clase; podía ser agudamente irónico, pero sabía agregar siempre un toque humano y generoso a la sátira y a la ironía; aun en medio de las discusiones más acaloradas sabía a me-

nudo recurrir a sus inagotables reservas de humorismo; era, ante todo, un caballero.

58. Reitero la condolencia de la delegación de Turquía así como la mía propia a la delegación de la Unión Soviética, a la señora de Vishinsky y a su hija.

59. Sra. SEKANINOVA-CAKARTOVA (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): Con el dolor más profundo, con aquella tristeza que se experimenta ante las pérdidas que afectan tanto personalmente como a nuestros pueblos, la delegación de Checoslovaquia ha recibido la sorpresiva noticia de la muerte inesperada de Andrei Yanuarievitch Vishinsky, Viceministro de Relaciones Exteriores y representante permanente de la Unión Soviética ante las Naciones Unidas y Jefe de su delegación durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

60. La delegación de Checoslovaquia comparte plenamente la pena que ha causado la muerte de Andrei Vishinsky. En nombre del pueblo y del Gobierno de Checoslovaquia, nuestra delegación presenta a la delegación de la Unión Soviética la expresión de su más sentido y fraternal pésame, y por su conducto expresa su condolencia al Gobierno y al pueblo de la Unión Soviética así como a la Sra. de Vishinsky y a su hija.

61. Andrei Vishinsky nos ha dejado cuando se esforzaba sin descanso por disminuir la tirantez internacional y por mantener y fortalecer la paz mundial. Acabamos de perder uno de los mejores luchadores por la causa de las relaciones pacíficas entre las naciones y por la realización de una vida feliz para la humanidad entera. Nos ha dejado en la hora en que la noble causa por la cual había trabajado sin descanso, y a la cual había consagrado casi toda su vida, comenzaba a producir resultados significativos. El nombre de Andrei Vishinsky quedará asociado para siempre al de las Naciones Unidas en cuya historia desempeñó un papel sobresaliente. Desde el primer período de sesiones de la Asamblea General aportó una contribución muy importante a la solución de cuestiones vitales confiadas a nuestra Organización.

62. Los últimos años de su vida tan variada estuvieron dedicados enteramente a trabajar en las Naciones Unidas. Todos cuantos durante las últimas semanas tuvieron la oportunidad de verle en su trabajo, de ser testigos de su espíritu de iniciativa, de sus esfuerzos incansables, de su palabra brillante y de su devoción al éxito de los trabajos de las Naciones Unidas en las cuestiones de desarme y en la cooperación internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, recordarán — y algunos de nosotros pueden haber sido testigos — el papel tan importante que desempeñó en todos los trabajos dedicados a las cuestiones fundamentales, desde el momento en que, en 1946, Andrei Vishinsky representó a la Unión Soviética en el primer período de sesiones de la Asamblea General. En las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, de la Comisión de Desarme y de otros órganos de las Naciones Unidas, pudimos muchas veces admirar a Andrei Vishinsky. Hemos admirado el ardor de su lucha en favor de la Carta, de su observancia y aplicación concreta; le hemos admirado como luchador incansable por la causa de la paz y por la colaboración amistosa entre las naciones.

63. Las claras y lúcidas palabras con que Andrei Vishinsky, erudito destacado y autoridad eminente

en derecho internacional, exponía los nobles principios de la política de paz de la Unión Soviética, le hicieron acreedor al amor y a la admiración no sólo de mi pueblo sino también de todos cuantos desean sinceramente la paz. Su lucha valerosa por un orden social mejor y por una paz duradera entre las naciones, caracterizó la vida entera de Andrei Vishinsky. Resultados admirables y felices coronaron esa lucha.

64. Quisiera hablar de todos los brillantes aspectos de esta gran personalidad, pero no es fácil hacerlo en un momento de honda emoción. Hemos perdido a un gran maestro y a un amable y servicial amigo. La obra de Andrei Vishinsky, la aplicación de los grandes principios de la política exterior de la Unión Soviética, continuará. Esa obra la continuarán aquí sus colaboradores más cercanos que compartieron sus actividades. Andrei Vishinsky estará presente entre nosotros en todas nuestras deliberaciones; estará presente cada vez que en las Naciones Unidas demos un paso en la ruta que conduce hacia la paz.

65. Sr. DU PLESSIS (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea asociarse al homenaje que el señor Presidente ha rendido tan dignamente a la memoria del que hasta ayer fué nuestro colega, el distinguido representante de la Unión Soviética, Sr. Andrei Vishinsky.

66. En la historia de las Naciones Unidas sin duda se le recordará siempre como un hombre que sirvió valientemente a la causa de su país y que, dotado de un intelecto agudo, atemperado por un sutil humorismo, hizo una notable aportación a los debates sostenidos en nuestra Organización. Nos entristece pensar que no volveremos a oír la voz que escucháramos con respeto y atención en la última sesión del viernes durante el debate sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos en la Primera Comisión.

67. La muerte de Andrei Vishinsky es para su familia, para su país, y para su delegación una pérdida cruel. En nombre de mi delegación, deseo expresar nuestras sinceras condolencias a la Sra. de Vishinsky y a los miembros de la delegación de la URSS.

68. Sr. BARRINGTON (Birmania) (*traducido del inglés*): La delegación de Birmania desea asociarse al homenaje rendido esta tarde a la memoria del que fué Jefe de la delegación de la Unión Soviética, Sr. Vishinsky.

69. Hace cinco años tuve el honor de conocer al Sr. Vishinsky, y no me propongo hablar aquí del hombre de estado puesto que él ya se ha hecho acreedor a un sitio en la historia. En este momento prefiero pensar en el hombre que fué el Sr. Vishinsky. Todos cuantos le conocieron personalmente quedaron impresionados por su cortesía constante, su enorme encanto personal, su reserva inagotable de ingenio y humorismo y el apego a su familia.

70. Lamentamos su fallecimiento y presentamos al Gobierno de la Unión Soviética, a la delegación de la Unión Soviética y a la afligida familia del Sr. Vishinsky nuestras condolencias más sinceras. El Sr. Vishinsky ha muerto, pero su memoria quedará grabada en los anales de las Naciones Unidas.

71. Sr. KISELIOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Con un sentimiento de profunda aflicción nos enteramos hoy de la triste noticia de la muerte de

Andrei Yanuarievitch Vishinsky, Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, representante permanente de la Unión Soviética ante las Naciones Unidas y Jefe de la delegación soviética al noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

72. Presentamos nuestra sentida condolencia al Gobierno de la Unión Soviética, al pueblo soviético, a la delegación de la Unión Soviética y a la familia del difunto, en este día de profundo duelo. La muerte de Andrei Yanuarievitch Vishinsky constituye una pérdida enorme e irreparable para los pueblos de la Unión Soviética, y por lo tanto también para el pueblo bielorruso. Acabamos de perder un gran estadista, un político y un funcionario incomparable, uno de los representantes más eminentes de la ciencia soviética, un diplomático soviético de primer orden.

73. Andrei Yanuarievitch Vishinsky puso toda su vida desbordante de actividad al servicio del pueblo soviético; la consagró a la defensa de la paz y de la seguridad de toda la humanidad; supo así captarse el afecto y el respeto no solamente de los pueblos de la Unión Soviética, sino de cuantas personas toman a pecho la suerte de los humildes en todo el mundo. Todos reconocen los excepcionales y fructuosos esfuerzos que Andrei Yanuarievitch Vishinsky desplegó para consolidar la colaboración internacional y para llevar a efecto los nobles principios de las Naciones Unidas. Andrei Yanuarievitch Vishinsky contribuyó considerablemente en la implantación de la política siempre pacífica del Gobierno de la URSS cuyo fin es la colaboración entre todos los pueblos.

74. En la persona de Andrei Yanuarievitch Vishinsky perdemos un hombre de energía incansable, de inmenso talento, de cultura vasta y profunda; perdemos un sincero amigo, un camarada y un mentor seguro. Conservaremos siempre en nuestro corazón el recuerdo luminoso de Andrei Yanuarievitch Vishinsky.

75. Sr. JOHNSON (Canadá) (*traducido del inglés*): La delegación del Canadá se asocia a todas las demás delegaciones que han dirigido a la delegación de la Unión Soviética, a la Sra. de Vishinsky y a su hija sus expresiones de sincera condolencia con motivo de la muerte súbita del Sr. Andrei Vishinsky, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y representante permanente de la URSS en las Naciones Unidas. El fallecimiento repentino del Sr. Vishinsky nos sorprendió a todos dolorosamente. En las últimas semanas, los miembros de la delegación del Canadá tuvieron ocasión de verle frecuentemente no sólo en las sesiones públicas sino también en numerosas entrevistas particulares cuando se discutía la cuestión del desarme. Durante ese período, el Sr. Vishinsky parecía gozar de la mejor salud y estar muy animado.

76. Lamento de veras que el Sr. Martin, Jefe Adjunto de la delegación del Canadá y nuestro portavoz en el debate sobre la cuestión del desarme, no esté hoy presente para expresar la condolencia de la delegación del Canadá.

77. Con la muerte del Sr. Vishinsky, la Unión Soviética pierde un abnegado servidor que con sus grandes dotes oratorias podía exponer y defender eficazmente en las Naciones Unidas y ante el mundo los puntos de vista de su país respecto a muchas cuestiones importantes sometidas a la consideración de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han perdido

a uno de sus representantes más conocidos y competentes, a un hombre que con su sola participación en el debate sabía agregar un toque dramático y, en ocasiones humorístico, a la cuestión que se discutía.

78. Sr. LOUTFI (Egipto) (*traducido del francés*): Mi delegación se ha enterado con emoción profunda del fallecimiento del Sr. Vishinsky, el eminente representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Su muerte nos sorprende en el momento más inesperado. Hace apenas algunos días, la voz de nuestro colega, elocuente y persuasiva, resonaba en la Primera Comisión a la que él aportaba su contribución eficaz en la discusión de los problemas que afectan a la paz y a la seguridad internacionales.

79. La cruel pérdida que aflige hoy al Gobierno y a la delegación de la Unión Soviética será sentida unánimemente, y en particular por aquellos que por haber colaborado con el Sr. Vishinsky han tenido el privilegio de apreciar su vivaz inteligencia, su extraordinaria vitalidad, sus dotes atractivas y la firmeza de su juicio, secundados por un talento oratorio que le granjeó un gran prestigio y una elevada autoridad en nuestra Organización, en la que era admirado y respetado.

80. En nombre del Gobierno de Egipto y de la delegación egipcia, deseo presentar mi pésame más conmovido a todos los miembros de la familia del gran colega desaparecido, así como al Gobierno y a la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

81. Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): La delegación de Yugoeslavia se asocia a todas las demás delegaciones que han expresado su profunda condolencia al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a la delegación de la Unión Soviética con ocasión del fallecimiento repentino del Sr. Vishinsky, Viceministro de Relaciones Exteriores y Jefe de la delegación de la URSS durante el noveno período de sesiones de la Asamblea General.

82. El Sr. Vishinsky participó en las actividades de las Naciones Unidas desde el primer día de existencia de la Organización y durante todos estos años llegó a ser una de las personalidades más conocidas en nuestras reuniones. Los últimos años de su vida los dedicó completamente al trabajo en las Naciones Unidas.

83. El Sr. Vishinsky, hombre de suma competencia y gran erudición, estaba dotado de raras cualidades y poseía una vasta experiencia. Fué un valeroso campeón de la causa que defendía, elocuente en la controversia y el debate en que sabía utilizar ampliamente sus profundos conocimientos de historia, de literatura y de derecho y poner de manifiesto su bien conocido humorismo. El Sr. Vishinsky consagró literalmente hasta su último suspiro toda su energía a nuestra Organización, esforzándose por contribuir a lograr un mejor entendimiento con respecto a los problemas vitales en cuya solución está profundamente interesada la humanidad. La delegación de Yugoeslavia desea expresar su profunda condolencia a los miembros de la familia del Sr. Vishinsky.

84. Sr. JABBAR (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Un grande hombre acaba de desaparecer repentinamente y para siempre de nuestro medio. Mientras él vivió, si bien muchas veces estuvimos en desacuerdo, en otras ocasiones empero apoyamos sus puntos de vista. El Sr. Vishinsky estuvo con nosotros desde los comienzos de las Naciones Unidas; ha muerto

por sus ideales y al servicio de su país. Prescindiendo de lo que a nuestro parecer debe considerarse como ideal u objetivo supremo y de los métodos que deban emplearse para lograrlo, todos estamos de acuerdo en que la lucha por esos ideales, aunada a la fe, es el camino seguro de la grandeza y del éxito. Por eso nos inclinamos ante la memoria de un gran estadista, de un orador elocuente, de un maestro de la polémica que, aun en los momentos más graves, no perdió jamás su humorismo.

85. Las Naciones Unidas sentirán siempre la pérdida de Andrei Vishinsky no sólo como representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sino también como diplomático de calidad sin igual. La delegación de Arabia Saudita se asocia a todas las delegaciones para presentar al Gobierno de la Unión Soviética y a la familia del extinto su sincera condolencia y para expresar su profunda pena por la pérdida irreparable que han sufrido con la muerte repentina y trágica de Andrei Vishinsky. La muerte, para un gran hombre, no es el fin de la vida sino más bien el comienzo de la eternidad.

86. Sr. HANIFAH (Indonesia) (*traducido del inglés*): La muerte repentina de nuestro eminente colega, el Sr. Vishinsky, ha causado a la delegación de Indonesia profundo dolor. Las Naciones Unidas acaban de perder una personalidad sobresaliente. Es posible que no siempre hayamos podido estar de acuerdo con la política que defendía con tanta elocuencia y tanta habilidad, pero estoy seguro de que todos recordaremos siempre la brillantez con que representaba a su país y la elocuencia con que defendía los puntos de vista de una gran parte del mundo. Siempre escuchamos con interés las palabras del Sr. Vishinsky. Todos apreciábamos su ingenio y la erudición que sabía desplegar y que atraía constantemente a las Naciones Unidas a un vasto público. En esta augusta sala, donde se han expresado diversos puntos de vista, indudablemente se echará de menos su voz.

87. Pero no es únicamente en el campo político donde la muerte del Sr. Vishinsky ha dejado un vacío. Todos cuantos tuvieron el privilegio de conocer bien al Sr. Vishinsky en el campo de las relaciones personales deplorarán igualmente la desaparición de un amigo afectuoso y humano.

88. En nombre de la delegación de Indonesia, cumplo expresar a la delegación y al Gobierno de la URSS nuestra condolencia más sincera y sentida. Presentamos igualmente nuestra profunda condolencia a la Sra. de Vishinsky, a su hija y ciertamente al pueblo de la Unión Soviética que pierde a un representante eminente y capaz, a un servidor público, un gran hombre de estado y un filósofo.

89. Sr. PALAMARCHUK (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania está profundamente afligida por el repentino y prematuro fallecimiento de Andrei Yanuarievitch Vishinsky, eminente estadista soviético, Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y Jefe de la delegación de la URSS al noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La muerte implacable se ha llevado de su puesto de combate a un luchador cuya actividad desbordante e incansable fué un modelo de abnegación puesta al servicio de su patria y de su pueblo.

90. Andrei Yanuarievitch Vishinsky era un estadista y un diplomático de primer orden, cuyo nombre, conocido de todos, es profundamente respetado no sólo en la Unión Soviética, sino también en otros países. Consagró toda su vida, hasta su último aliento, a luchar por el progreso de la humanidad, a fomentar y a consolidar la colaboración internacional y la paz en todo el mundo. En la persona de Andrei Yanuarievitch Vishinsky, el pueblo soviético pierde al brillante tribuno que supo defender con tanta dignidad y talento, en el seno de las Naciones Unidas y en otras conferencias internacionales, la política pacífica del Estado soviético.
91. En ocasión de la muerte prematura de nuestro querido Andrei Yanuarievitch, la delegación de Ucrania presenta su condolencia a todo el pueblo soviético, al Gobierno de la Unión Soviética y a la delegación de la Unión Soviética, cuya profunda aflicción comparte. En nombre del pueblo ucranio, nos inclinamos reverentes ante la memoria de nuestro dilecto Andrei Yanuarievitch Vishinsky.
92. Sr. COOPER (Liberia) (*traducido del inglés*): Con profunda tristeza y dolor mi delegación ocupa esta tribuna para rendir homenaje y expresar nuestra sincera condolencia por la muerte del Sr. Andrei Yanuarievitch Vishinsky. El Sr. Vishinsky fué no sólo un gran estadista ruso y un diplomático notable, sino también un hombre cuyas dotes de caballerosidad, cortesía, amistad y afabilidad le hicieron acreedor a un lugar especial en el corazón de todos cuantos le conocieron personalmente.
93. Mi delegación se asocia a las expresiones de elogio respecto de su brillante carrera y de sus éxitos. Nos cumple presentar por este medio a la delegación, al Gobierno y al pueblo de la Unión Soviética, así como a la Sra. de Vishinsky y a todos los demás miembros de su afligida familia, nuestra profunda condolencia por este infausto acontecimiento.
94. Sr. LUDIN (Afganistán) (*traducido del inglés*): Con profunda pena y honda tristeza, presento en nombre de la delegación de Afganistán, a la delegación y al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas nuestra sentida condolencia por la repentina muerte de nuestro amigo y colega, el Sr. Vishinsky, Jefe de la delegación de la URSS.
95. El súbito fallecimiento del Sr. Vishinsky sorprendió dolorosamente a todos los presentes y ha sido una gran pérdida para la delegación y para el Gobierno de la Unión Soviética. El Sr. Vishinsky fué un gran veterano de las Naciones Unidas y un fiel servidor de su país durante muchos años. Fué un brillante portavoz de la causa que defendió durante su larga y activa existencia. Su gran talento y habilidad de juriconsulto y estadista eran notorios para todos cuantos hemos participado en los trabajos de las Naciones Unidas.
96. El Sr. Vishinsky ha desaparecido, pero se le recordará durante mucho tiempo como campeón infatigable y competente estratega, así como brillante portavoz de las causas que defiende su Gobierno. La delegación de Afganistán se asocia a las demás delegaciones que en esta Asamblea rinden merecido homenaje a la memoria del Sr. Vishinsky y expresa su sincera condolencia a la Sra. de Vishinsky, a la Srta. Vishinsky y a la delegación de la Unión Soviética con motivo de la pérdida que acaban de sufrir.
97. Sr. TAKIEDDINE (Líbano) (*traducido del francés*): En nombre de la delegación del Líbano, deseo unirme a los representantes que han rendido homenaje desde esta tribuna al gran colega desaparecido, el Sr. Vishinsky. Querría también expresar el inmenso dolor experimentado por el Sr. Charles Malik, que acaba de informarse en Wáshington hace unos instantes de la triste nueva y que se encuentra en la imposibilidad material de venir a aportar personalmente su tributo al homenaje rendido al Sr. Vishinsky.
98. En estos momentos de emoción, cada uno desearía tener la elocuencia del Sr. Vishinsky para hablar de él en términos capaces de describir al gran hombre, al gran diplomático, al gran erudito y al gran orador que él era. La colaboración del Sr. Andrés Vishinsky en los trabajos de las Naciones Unidas ha sido tan amplia desde hace ocho años que siempre se sentirá el gran vacío que deja. Por sus grandes cualidades, su vasta erudición, la simpatía que irradiaba de su personalidad, por su vigorosa elocuencia que atraía a la multitud, la figura del Sr. Vishinsky se había hecho tan familiar en las Naciones Unidas que difícilmente se puede separar al hombre de la Organización. Fué uno de los pocos estadistas sobre los cuales se han concentrado durante nueve años consecutivos con tanta intensidad y perseverancia las luces del proscenio. Era sin duda uno de los hombres más grandes que haya conocido jamás nuestra Organización.
99. La delegación del Líbano presenta a la Sra. Vishinsky, a su hija, a la delegación soviética, al Gobierno y al pueblo de la URSS su pésame más profundo y la expresión de su viva simpatía por la tremenda pérdida que acaban de sufrir.
100. Sr. ABOU-TALEB (Yemen) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación del Yemen cumplo presentar a la delegación de la Unión Soviética, a la Sra. de Vishinsky, a la Srta. Vishinsky y al Gobierno de la Unión Soviética nuestra sincera condolencia y pesar por la muerte del Sr. Vishinsky.
101. Que Dios conceda a su alma eterna paz y misericordia.
102. Sr. DERESSA (Etiopía) (*traducido del inglés*): Me pongo de pie para rendir homenaje a la memoria de nuestro distinguido colega, el gran erudito y gran orador. La muerte del distinguido representante de la Unión Soviética y Jefe de la delegación de la URSS es una gran pérdida para el pueblo de la Unión Soviética y para la delegación soviética en esta Asamblea.
103. La muerte nos ha privado de la colaboración del Sr. Vishinsky en momentos en que sus admirables cualidades personales y espléndido dominio de los asuntos mundiales constituían una aportación importante a nuestras deliberaciones; sus actuaciones eran una promesa para los trabajos de las Naciones Unidas.
104. Mi delegación presenta su condolencia a la Sra. de Vishinsky, a la delegación de la Unión Soviética y al Gobierno de la Unión Soviética con ocasión de la grave pérdida que han sufrido.
105. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la Unión Soviética desea responder a los elocuentes homenajes rendidos a la memoria del Jefe de la delegación de la Unión Soviética. Tiene la palabra el Sr. Sobolev. Una vez que haya terminado, pediré a los miembros de la Asamblea se sirvan ponerse en pie y guarden un minuto de silencio.

106. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Señor Presidente, señores representantes, me resulta difícil encontrar palabras para expresar la profunda aflicción que en este momento doloroso nos embarga a quienes hemos sido los colaboradores más inmediatos de Andrei Yanuarievitch Vishinsky.

107. He subido a esta tribuna sólo para expresar, en nombre de la delegación de la URSS, y en nombre de la familia del difunto, nuestro profundo reconocimiento a todas las delegaciones que nos han manifestado su condolencia por la enorme pérdida que acaba de sufrir la Unión Soviética con el repentino fallecimiento de Andrei Yanuarievitch Vishinsky, luchador fogoso e inmovible que incesantemente luchó por la paz y por la colaboración internacionales.

Los representantes, de pie, guardan un minuto de silencio.

108. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que acataríamos los deseos de nuestro eminente colega desaparecido al no hacer excepción a la regla que un triste precedente ha consagrado. Por lo tanto, con anuencia de la Asamblea, propongo que continuemos el debate del tema que esta mañana fué tan tristemente interrumpido.

109. Pasaremos al examen del orden del día. Como recordarán los miembros de la Asamblea, nos ocupábamos del tema "Cesación del envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta".

110. Suspenderé la sesión durante algunos minutos para permitir a los miembros de las delegaciones que deban asistir a las sesiones de las Comisiones que lo hagan así.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 16.40.

TEMAS 32 Y 33 DEL PROGRAMA

Cesación del envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (conclusión):

- a) **Comunicación del Gobierno de Dinamarca sobre Groenlandia (conclusión);**
- b) **Otras comunicaciones (conclusión)**

INFORME DE LA CUARTA COMISIÓN (A/2795)

Elección para llenar cargos vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (conclusión)

INFORME DE LA CUARTA COMISIÓN (A/2796)

111. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esta mañana hablaron tres oradores sobre el tema 32 del programa, y ahora algunos representantes han expresado su deseo de explicar su voto.

112. Sr. OFTEDAL (Noruega) (*traducido del inglés*): Como viejos amigos y buenos vecinos de Dinamarca, mi delegación felicita sinceramente a ese país por haber incorporado a Groenlandia como parte y miembro de Dinamarca, en un pie de igualdad con

las demás partes del país. En estas nuevas y mejores condiciones cívicas, los groenlandeses seguramente continuarán su progreso, que ya era notable. Nuestros mejores deseos los acompañan.

113. En consecuencia, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución I que figura en el informe de la Comisión [A/2795]. Sin embargo, tenemos una reserva con respecto al último párrafo del preámbulo de dicho proyecto de resolución I, que incorpora la enmienda del Uruguay al proyecto de resolución original. Mi delegación votará en contra de ese párrafo. Al debatirse en Comisión la cuestión de Groenlandia nos hemos pronunciado en contra de la propuesta del Uruguay, por considerarla contraria al propósito principal de nuestra misión y nuestras intenciones, que consisten en reconocer la cesación del envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. Al incluir una cuestión de principio en el proyecto original de resolución, la propuesta del Uruguay impide a ciertas delegaciones expresar su parecer sobre el tema que debemos tratar aquí. Esta moción, que altera el alcance y el fundamento del proyecto de resolución, no es, a nuestro juicio, una mera adición a esa propuesta. No tiene en cuenta el espíritu de nuestro reglamento, y sobre todo el artículo 92, cuya última frase dice así:

"Se considerará que una moción es una enmienda a una proposición cuando solamente añadida o suprima algo o modifique parte de tal proposición."

114. Se nos ha dicho que el mismo principio, y hasta la misma redacción, figuran en una resolución similar del año pasado resultante de una moción análoga, en cuya virtud se ha establecido un precedente que debería ser obligatorio aún en este caso. Pero un precedente es un guía, y no tiene carácter obligatorio. Si hemos cometido un error, no estamos obligados a seguir ese precedente ciegamente y para siempre. Cada caso debe ser juzgado según sus méritos. La Asamblea General, en cada período de sesiones, actúa conforme a principios fundamentales, bajo su propia responsabilidad. El reconocimiento de la cesación del envío de información sobre Groenlandia puede llevarse a efecto sin inconvenientes al aprobar el proyecto de resolución original, y el principio podría haber sido planteado como cuestión distinta, si procedía plantearlo. Este sería un procedimiento fácil y razonable para los interesados y para los groenlandeses.

115. Aun si se aprueba el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución en su totalidad, sin reconocer el principio expresado en ese párrafo, pues consideramos que este aspecto de la cuestión tiene importancia secundaria. Votaremos a favor del proyecto de resolución en su totalidad por el bien de Groenlandia y Dinamarca, única razón por la que nos es grato hacerlo.

116. Sr. COOPER (Liberia) (*traducido del inglés*): Mi delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución en la Cuarta Comisión; sin embargo, votaremos a su favor en la Asamblea General, haciendo una excepción. Mi delegación cree que la decisión sobre la cuestión de Groenlandia debería haber sido precedida de un plebiscito, y adoptada después de oír a la delegación de Dinamarca. Como no ha habido ninguna opinión en contrario, mi delegación

votará en la Asamblea a favor del proyecto de resolución tal como ha sido presentado.

117. Sir Percy SPENDER (Australia) (*traducido del inglés*): Desearía explicar la posición de mi delegación acerca de los dos proyectos de resolución que considera la Asamblea [A/2795]. En cuanto al proyecto de resolución I, mi delegación votará en contra de la inclusión del párrafo 6 del preámbulo en el que, refiriéndose a Groenlandia, la Asamblea General afirma su competencia para decidir si un territorio no autónomo ha alcanzado o no la plenitud del gobierno propio a que se refiere el Capítulo XI de la Carta.

118. El punto de vista de mi delegación sobre este asunto ha sido expresado en muchas oportunidades; pero debo repetir nuevamente que, a juicio de mi Gobierno, la decisión de cesar el envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta sólo puede adoptarla la Potencia Administradora interesada. Mi delegación encuentra perfectamente claro que la Potencia Administradora y solamente ésta debe — y de hecho puede — decir cuándo un territorio que administra ha alcanzado la plenitud del gobierno propio y cuándo debe cesar el envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

119. La Asamblea General no tiene derecho a examinar información de carácter político referente al progreso de los territorios no autónomos, y la Potencia Administradora no tiene obligación de suministrarla. En estas circunstancias, me parece lógico pensar que, en virtud de la propia Carta, sólo la Potencia Administradora está en condiciones de decidir cuándo un territorio que ella administra ha alcanzado en su desarrollo político la etapa que puede considerarse como la del gobierno propio.

120. Si la Asamblea General aprueba el sexto párrafo del preámbulo, mi delegación no tendrá otra alternativa que abstenerse de votar sobre la totalidad del proyecto de resolución. Mi delegación habría encontrado grato votar a favor de ese proyecto; por eso lamenta que se haya incluido el párrafo discutible al cual me he referido. Mi voto negativo sobre el sexto párrafo del preámbulo y mi abstención sobre la totalidad del proyecto de resolución significan que mi delegación no puede aceptar de ninguna manera la tesis de que la Asamblea General es competente en este asunto; además, reservo la posición de mi Gobierno y mi delegación acerca de toda discusión que pueda entablarse sobre la materia.

121. Por otra parte, el hecho de abstenerme de votar sobre el proyecto de resolución no significa en modo alguno que dudemos de que el pueblo de Groenlandia, a quien felicitamos calurosamente, haya alcanzado la plenitud del gobierno propio. Mi delegación también está totalmente de acuerdo en que, conforme a la decisión del Gobierno de Dinamarca, ya no es necesario que este país continúe transmitiendo información de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta. Para terminar, quiero expresar mis sinceras felicitaciones al Gobierno de Dinamarca, gracias a cuya sabia orientación el pueblo de Groenlandia hoy puede ocupar su sitio, en un pie de igualdad con el culto y muy adelantado pueblo del Reino de Dinamarca.

122. Desearía formular algunas observaciones con respecto al proyecto de resolución II, referente al examen de las comunicaciones relativas a la cesación

del envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. Mi delegación se verá obligada a votar en contra de este proyecto de resolución, que trata del examen de dichas comunicaciones en términos generales. Mi delegación estima que este proyecto de resolución constituye otro intento de ampliar el alcance de las disposiciones de la Carta mediante resoluciones de la Asamblea. La Carta es un documento cuidadosamente redactado y debemos aceptarlo tal como es. Actualmente tiene limitaciones claramente definidas, pero debo señalar que estas limitaciones fueron incluidas a fin de que fuera aceptable para el mayor número posible de Estados. La propia Carta prevé un procedimiento para su reforma, y estamos firmemente convencidos de que la Asamblea General por sí sola no tiene derecho a incluir en la Carta nuevas disposiciones, ni a ampliar el alcance de las existentes. Las tentativas de ampliar el alcance de la Carta mediante resoluciones de la Asamblea son particularmente evidentes en el caso de los territorios no autónomos, pues parece que a ciertos Estados Miembros les irritan las limitaciones del Capítulo XI. Como ya he dicho, el actual proyecto de resolución es otro intento de ampliar el alcance de la Carta.

123. No dudo de que cuando un territorio llega a una etapa en que es capaz de ejercer el gobierno propio, de que cuando las disposiciones del Capítulo XI ya no se aplican, la Potencia Administradora — y como dije antes, sólo la Potencia Administradora — está autorizada a adoptar una decisión sobre ese hecho. Ya he expuesto las opiniones de mi delegación a este respecto al referirme a la cuestión de Groenlandia.

124. Sin embargo, este proyecto de resolución da por sentado que debe contarse con la conformidad de la Asamblea General y que ésta tiene derecho a adoptar una decisión. El párrafo 1 de la parte dispositiva presupone que la Asamblea debe examinar las comunicaciones, prestando especial atención al ejercicio del llamado derecho de libre determinación. A este respecto desearía destacar que la Carta no se refiere al principio de igualdad de derechos y de libre determinación, sino, como he dicho, al derecho de libre determinación.

125. El párrafo 2 de la parte dispositiva propone que una misión de las Naciones Unidas visite el Territorio. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben reconocer que no hay en la Carta ninguna disposición relativa al envío de misiones visitadoras a los territorios no autónomos. A nuestro juicio, la Asamblea no tiene fundamento para aplicar a los territorios no autónomos, que están comprendidos en las disposiciones del Capítulo XI de la Carta — capítulo que no dice nada sobre misiones visitadoras — los procedimientos aplicables a los Territorios en fideicomiso. La omisión de ese procedimiento no es fortuita, sino que, por el contrario, establece una clara distinción entre los dos tipos de territorios.

126. Por las razones de principio que he expuesto, me veo obligado a objetar estas dos enmiendas tendientes a dar mayor alcance a la Carta.

127. También debo deplorar que el proyecto de resolución refleje una falta de confianza en la capacidad de las Potencias Administradoras para cumplir sus obligaciones. El objeto del proyecto de resolución es crear procedimientos para fiscalizar a las Potencias Administradoras. En Australia, nosotros asumimos seriamente nuestras obligaciones, y por cierto tenemos derecho a esperar que se reconozca nuestra buena fe.

Creo que lo mismo puede decirse de todas las Potencias Administradoras, y lamento profundamente que en las Naciones Unidas se haya introducido la desconfianza.

128. La delegación de Australia reserva su posición con respecto a toda otra discusión que pueda producirse a consecuencia de la aprobación de este proyecto de resolución, y también con respecto a toda enmienda que se le introduzca para lograr su aprobación.

129. Sr. RYCKMANS (Bélgica) (*traducido del francés*): Por lo que se refiere al proyecto de resolución I, relativo a la cesación del envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, concerniente a Groenlandia, la delegación de Bélgica felicita sinceramente al pueblo de Dinamarca y a la población de Groenlandia por el feliz término del esfuerzo civilizador que se ha realizado en esas regiones árticas, desde hace muchos siglos por parte de Dinamarca y otros países nórdicos. Esta página de historia ha llegado a su feliz conclusión y la delegación de Bélgica felicita sinceramente por ello al pueblo que ha logrado su autonomía.

130. Sin embargo, nos vemos obligados a votar en contra de ese proyecto de resolución por una razón que se debe tener muy en cuenta: el sexto párrafo del preámbulo dice lo siguiente:

“Teniendo en cuenta la competencia de la Asamblea General para decidir si un territorio no autónomo ha alcanzado o no la plenitud del gobierno propio, a que se refiere el Capítulo XI de la Carta.”

Es esta una afirmación contraria a la verdad y nos vemos obligados a votar en contra de ella.

131. Con todo, a fin de que no pueda haber la menor confusión en cuanto a las intenciones de la delegación de Bélgica, pediré al Presidente que someta a votación por separado el segundo párrafo del preámbulo y el párrafo 2 de la parte dispositiva. Estos dos párrafos constituyen todo lo que, en nuestra opinión, debió hacer la Asamblea General al tomar nota de la comunicación que le ha dirigido el Gobierno de Dinamarca. La delegación de Bélgica, al votar en favor de esos dos párrafos, manifestará su voluntad de reconocer plenamente el derecho de Dinamarca de poner término, por sí sola, al envío de información.

132. La delegación de Bélgica votará en contra del proyecto de resolución II, por las razones que acaba de exponer el representante de Australia.

133. Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Al participar en el debate de la Cuarta Comisión sobre la cuestión de Groenlandia, mi delegación se unió a las que felicitaron a Dinamarca por los resultados que ha obtenido en Groenlandia en su carácter de Potencia Administradora. Sin embargo, al mismo tiempo hicimos algunas observaciones con respecto al procedimiento que se había seguido en este caso, porque entendemos que las Naciones Unidas tienen el derecho y el deber de participar activamente en el proceso y en las fases finales del desarrollo de los territorios no autónomos, así como en el cumplimiento de las disposiciones y propósitos del Capítulo XI de la Carta.

134. Este es el criterio que se expresa en las enmiendas de mi delegación al proyecto de resolución referente al estudio y el establecimiento de un nuevo

procedimiento que se aplicaría en casos similares. La primera de las enmiendas dispone el envío de misiones de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos. Estas misiones no han de ser enviadas *post factum*, sino antes o en el momento en que la población de un territorio determinado se pronuncie sobre su futuro estatuto político. Como puede leerse en el informe, esta enmienda fué aprobada por 36 votos contra 12, y 3 abstenciones. Esta votación ha demostrado que la Asamblea General desea que se la respete en su papel, y que toda omisión al respecto, aún tratándose de los casos menos discutibles, no es ni deseable ni útil.

135. En vista de la aprobación de estas enmiendas, de las circunstancias concretas, y de la situación actual de Groenlandia, a la cual ya nos hemos referido, y en vista de nuestra creencia de que las Potencias Administradoras podrán demostrar una mayor comprensión del papel de las Naciones Unidas, especialmente en la situación actual, que requiere la máxima colaboración y acuerdo, mi delegación ha decidido apoyar el proyecto de resolución sobre Groenlandia.

136. En la creencia de que el futuro procedimiento permitirá eliminar a tiempo toda duda sobre la aplicación de los propósitos de la Carta, mi delegación desea señalar que su voto favorable debe interpretarse como el deseo de promover la mayor colaboración posible, y no como una aprobación de medidas unilaterales de las Potencias Administradoras. A este respecto deseamos mantener una independencia absoluta para determinar nuestra actitud en cada caso concreto que pueda plantearse en lo futuro.

137. Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará en contra del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I, que afirma la competencia de la Asamblea General para decidir cuándo un territorio deja de ser no autónomo. Gran número de miembros de la Cuarta Comisión que no se opusieron a este párrafo, lo consideraron innecesario. Si no hubiera sido presentado a última hora en el debate de la Comisión sobre este tema, el proyecto de resolución, que versa sobre un asunto que de otro modo no hubiera originado discusiones, podría haberse aprobado por unanimidad o por votación casi unánime. Lamentamos esta actitud innecesaria que destruye la unidad y la armonía.

138. En estas circunstancias, la delegación de los Estados Unidos se ve obligada a poner de manifiesto una vez más el principio al cual se atiene. Los Estados Unidos votarán a favor del proyecto de resolución en su conjunto, porque expresa el acuerdo de la Asamblea General con la conclusión a que ha llegado el Gobierno de Dinamarca, de que Groenlandia ha dejado de ser un territorio no autónomo conforme al Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. En asuntos como éste, según las disposiciones de la Carta, la función de la Asamblea General queda limitada a la discusión, exposición de opiniones y formulación de recomendaciones. En definitiva, la Potencia Administradora es la única que puede decidir, si un territorio ha dejado de ser no autónomo. Sean cuales fueren los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General no puede decidir, y de hecho no decide, cuál es la condición de un territorio con referencia a las disposiciones del Artículo 73. Por supuesto, toda participación de la Asamblea en esta

decisión se limita a estudiar el asunto, expresar sus opiniones y hacer recomendaciones. A la luz de esta interpretación, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución I.

139. En cuanto al proyecto de resolución II, la delegación de los Estados Unidos ya ha reservado su posición, y votará en contra.

140. Sr. CARPIO (Filipinas) (*traducido del inglés*): Después de las explicaciones de voto que hemos escuchado esta tarde, me parece necesario manifestar en pocas palabras la posición de Filipinas frente a los problemas jurídicos que plantean los dos proyectos de resolución que estamos considerando.

141. Se han formulado objeciones al sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I aduciendo que el texto de ese párrafo afirma la competencia de la Asamblea General para determinar cuándo una Potencia Administradora debe cesar de seguir enviando la información a que se refieren las disposiciones del Artículo 73 de la Carta. Según la opinión meditada de mi delegación, el Artículo 73 impone una obligación a las Potencias Administradoras por una parte, y al resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la otra. Impone obligaciones a las Potencias Administradoras que, conforme a cualquier criterio jurídico, crean el derecho consiguiente de los demás Estados Miembros de velar por la fiel observancia y el pleno cumplimiento de esas obligaciones. Por esta razón, votaremos a favor del proyecto de resolución I, no porque todos sus párrafos reflejen totalmente la situación, tal como a nuestro juicio debería ser, sino porque en el sexto párrafo del preámbulo, hay por lo menos una afirmación de la absoluta competencia de la Asamblea General para determinar exactamente cuándo puede cesar el envío de la información que prescribe el Artículo 73. Si admitimos que el Artículo 73 crea obligaciones con todas las consecuencias que apareja el principio del encargo sagrado; si es verdad, como afirman las Potencias Administradoras, que ellas son las únicas que pueden determinar cuándo pueden cesar sus obligaciones en virtud de ese Artículo, me parece entonces que muchas veces sucederá que estos elevados principios y objetivos del Artículo 73, implícitos en el encargo sagrado, podrán convertirse en una hurla y en una simple expresión de buenos deseos. Por esa razón, y convencidos de que el Artículo 73 crea derechos y deberes — derechos de las Naciones Unidas a velar por que las obligaciones que el mismo crea sean fielmente observadas — votaremos a favor del proyecto de resolución I.

142. Naturalmente, por la misma razón votaremos también a favor del proyecto de resolución II, pues creemos que, como las Naciones Unidas tienen el derecho inherente de velar por que las obligaciones contraídas en virtud del Capítulo XI de la Carta sean fielmente cumplidas, no son solamente las Potencias Administradoras las únicas encargadas de determinar cuándo debe de cesar el envío de información previsto en el Artículo 73.

143. Mi delegación cree firmemente que antes de que desaparezcan los derechos o las obligaciones previstos en el Artículo 73, debe comprobarse primero si un determinado territorio no autónomo ya ha obtenido la forma de gobierno propio que el Artículo prevé implícitamente y, en segundo lugar, si después de alcanzar la plenitud del gobierno propio, el pueblo

interesado ha determinado libre y voluntariamente la forma de gobierno que adoptará. La determinación de estas dos cuestiones, no es, lo repito, de la competencia exclusiva de la Potencia Administradora; por el contrario, es de la competencia común de las Potencias Administradoras y del resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por esa razón, mi delegación votará como he dicho a favor de los proyectos de resolución I y II.

144. Sr. ARENALES (Guatemala): La delegación de Guatemala ha considerado necesario reiterar ante la Asamblea General en sesión plenaria su posición de principio con respecto al proyecto de resolución I sobre cesación de información en el caso de Groenlandia. Tal posición de principio de mi delegación no sólo la llevó a apoyar este proyecto de resolución en la Cuarta Comisión, sino que, al mismo tiempo, la llevará a votar ahora a favor de dicho proyecto. La posición de mi delegación se basa en la lista de factores contenida en la resolución 742 (VIII) de la Asamblea General, lista de factores que debe ser interpretada a la luz de esa resolución, no solamente por razones lógicas, sino porque la resolución misma, al aprobar la lista de factores, hace declaraciones respecto a la forma, límite y flexibilidad, con que debe ser interpretada y aplicada.

145. El párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 742 (VIII) dice:

“Reafirma que cada caso concreto debe ser considerado y decidido según sus propias características...”

El párrafo 7 de la parte dispositiva de la misma resolución reitera firmemente que:

“...esos factores deben servir de guía para determinar si han de regir las obligaciones enunciadas en el Capítulo XI de la Carta...”

y que:

“... de ninguna manera han de interpretarse como obstáculo para que un territorio no autónomo alcance la plenitud del gobierno propio.”

El párrafo 9 de la parte dispositiva de la misma resolución encargó a la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos estudiar la documentación sobre estos casos, teniendo en cuenta no sólo la lista de factores, sino “otras consideraciones pertinentes que puedan plantearse en cada caso concreto”. Este último mandato a la Comisión lógicamente debe hacerse extensivo a la Asamblea General.

146. Fué a la luz de esos párrafos dispositivos de la resolución que he mencionado, particularmente del párrafo 4, y a la luz de las circunstancias especiales del caso de Groenlandia, que mi delegación encontró posible apoyar, y en tal sentido votará en su favor, el proyecto de resolución que reconoce la cesación del envío de información en este caso concreto y, al mismo tiempo, que el territorio de Groenlandia ya no cae dentro del Capítulo XI de la Carta.

147. Al mantener la posición indicada, mi delegación quiere dejar constancia expresa de la reserva de este criterio ante casos futuros de cesación de envío de información o de reconocimiento del *status* del gobierno propio respecto a otros territorios.

148. Mi delegación desea también reiterar en esta sesión plenaria, en forma sincera, las felicitaciones

del Gobierno de Guatemala y de su delegación ante las Naciones Unidas al Gobierno y pueblo de Dinamarca, incluyendo especialmente a los habitantes de Groenlandia y a su Consejo de Administración. Tales felicitaciones las hacemos extensivas a la delegación de Dinamarca.

149. Sr. DE HOLTE CASTELLO (Colombia): La delegación de Colombia votará en contra del último párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución I que se está discutiendo, en vista de la posición que adoptó el año pasado y de las dudas, de orden muy grave, legales, que tiene respecto de la competencia de la Asamblea General para decidir si un territorio no autónomo ha alcanzado o no la plenitud del gobierno propio.

150. La delegación de Colombia no está consignando aquí principios sobre los cuales no quiere pronunciarse, sino simplemente expresando la interpretación que da al alcance de la Carta. Sin embargo, la delegación de Colombia votará a favor del proyecto de resolución en vista de que no podría dejar de reconocer que un territorio ha alcanzado por decisión propia su independencia, uniéndose al Gobierno de Dinamarca, a quien se le felicita por sus esfuerzos hechos en Groenlandia.

151. Sr. ITANI (Líbano) (*traducido del francés*): Desearía explicar la actitud de mi delegación con respecto a los proyectos de resolución I y II reproducidos en el informe de la Cuarta Comisión [A/2795].

152. Me ocuparé ante todo del proyecto de resolución I. Cuando intervine en el debate de la Cuarta Comisión sobre la cesación del envío de información con respecto a Groenlandia, expuse el punto de vista de mi delegación acerca de esta cuestión, expresé las reservas que consideramos necesarias en cuanto al porvenir de los demás territorios no autónomos. Queremos declarar nuevamente que nuestra actitud positiva no debe comprometernos a nada con relación a los demás territorios no autónomos, ni prejuzgar en modo alguno nuestra posición a ese respecto. Queremos recordar igualmente que, aun cuando no aprobemos completamente el procedimiento seguido en la incorporación de Groenlandia a Dinamarca, nuestra actitud se justifica por las condiciones particulares de Groenlandia, los seculares vínculos étnicos que existen entre ese país y Dinamarca, el hecho de que no se ha alzado ninguna voz en contra de la incorporación, que parece en muchos sentidos la única solución posible en este caso, y se justifica asimismo por la colaboración estrecha del Gobierno de Dinamarca con las Naciones Unidas en el envío de información (incluso política) sobre Groenlandia, la igualdad entre groenlandeses y daneses resultante de la modificación introducida en el estatuto político de Groenlandia, etc.

153. Escuché con el mayor interés la exposición que hizo ante la Cuarta Comisión el representante de Dinamarca, Sr. Lannung, sobre la evolución de Groenlandia y la obra realizada por el Gobierno danés en los campos social, económico, cultural y pedagógico. No podemos menos que congratularnos por todo lo que se ha hecho en Groenlandia hasta ahora y debemos felicitar por ello al Gobierno de Dinamarca.

154. Pero, si bien advertimos las condiciones especiales en que se encuentra el Gobierno de Dinamarca, si bien reconocemos sus meritorios esfuerzos y sin la menor intención de poner en duda la buena fe o la sinceridad de nadie, ni de expresar el menor recelo

sobre nadie ni nada, a la vez que reconocemos las razones serias y prudentes que han llevado a un gran número de nuestros colegas a apoyar la medida adoptada por el Gobierno de Dinamarca, y a veces sin ninguna reserva, y reconocemos francamente que el Gobierno de Dinamarca — que goza de nuestra plena simpatía y por el cual tenemos el mayor respeto — está lejos de poder ser acusado de alentar designios imperialistas o ambiciones territoriales, si bien aceptamos que se mencionen los esfuerzos realizados por el Gobierno de Dinamarca para responder en toda la medida de lo posible a los anhelos de las poblaciones de Groenlandia, y que aceptamos que se tome nota con satisfacción del hecho de que el Gobierno de Dinamarca ha colaborado siempre completamente con la Comisión para la Información y con las Naciones Unidas, debemos declarar que existen principios fundamentales de los cuales no debemos apartarnos jamás.

155. Porque creemos que las Naciones Unidas tienen competencia para preocuparse por la suerte de los territorios no autónomos, hubiéramos querido que la medida que ha tomado el Gobierno de Dinamarca hubiese sido adoptada por conducto de las Naciones Unidas, recurriendo para ello a los procedimientos democráticos universalmente reconocidos. No queremos suscitar dificultades al Gobierno de Dinamarca, todo lo contrario; pero nos vemos obligados a formular todas las reservas necesarias con respecto al procedimiento seguido, particularmente en lo que se refiere al destino de otros territorios no autónomos. En efecto, nada impedía al Gobierno de Dinamarca recurrir a un plebiscito. Ello habría permitido a la opinión de las poblaciones de Groenlandia expresarse directamente y dirigirse a las Naciones Unidas para que esta Organización atestiguase esa expresión y la consagrara solemnemente. Este hubiera sido el único procedimiento normal, plenamente democrático y en armonía con los principios de la Carta. Sin embargo, mientras reiteramos las reservas que hemos formulado, nos complace apoyar el proyecto de resolución I. También nos complace rendir tributo una vez más al Gobierno de Dinamarca por la obra admirable que ha realizado en Groenlandia.

156. Permítaseme ahora que pase a ocuparme del proyecto de resolución II. Es la segunda vez que debe pronunciarse la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre una cuestión de importancia capital, habida cuenta de las resoluciones 222 (III) y 742 (VIII). Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas recuerdan que durante los primeros años de existencia de nuestra Organización no estábamos de acuerdo sobre los medios para determinar si un territorio no autónomo ha alcanzado plenamente el grado de evolución que le otorga el derecho a la autonomía o a la independencia. El año último, la Asamblea General, en condiciones que no necesito recordar, adoptó una decisión acerca de Puerto Rico [*resolución 748 (VIII)*]. Hoy se trata de la cesación del envío de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, con respecto a Groenlandia. Consideramos que es hora de que la Asamblea General establezca un procedimiento relativo a la cesación del envío de información sobre un territorio no autónomo, conforme a la Carta en general y habida cuenta de las resoluciones de la Asamblea General y especialmente de la resolución 742 (VIII) intitulada: "Factores que deben ser tenidos en cuenta para decidir si un territorio es o no es un territorio cuyo pueblo

no ha alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio". Este procedimiento deberá establecer si una población ha alcanzado la independencia u otra forma de autonomía, si un territorio está asociado libremente a la metrópolis en un pie de igualdad o forma parte integrante del país de que se trate.

157. Por todas estas razones, en relación con la cuestión de la cesación del envío de información, y en vista de la necesidad de considerar por separado cada caso particular que se presenta, hemos creído, a la par que las delegaciones de la Arabia Saudita, de Filipinas, de Grecia, de Indonesia y de Siria, que era nuestro deber presentar un proyecto de resolución, el mismo que ha pasado a ser el proyecto de resolución II, recomendado por la Cuarta Comisión. Este proyecto no tiene otra finalidad que la de aprovechar la experiencia adquirida y tomar todas las precauciones que se imponen en virtud de las obligaciones que asumimos conforme a la Carta en lo referente a la suerte y al porvenir de los demás territorios no autónomos. En efecto, el Capítulo XI de la Carta no constituye una declaración unilateral: es un compromiso contractual multilateral, que han suscrito con toda libertad las Potencias Administradoras.

158. Nunca hemos aceptado ni aceptaremos jamás la afirmación de que solamente las Potencias Administradoras están capacitadas para decidir si conviene cesar el envío de la información. Estamos convencidos de que el Capítulo XI no constituye una declaración de principios generales, sino más bien un conjunto de disposiciones que autorizan a la Asamblea General a examinar la política seguida y las medidas adoptadas por las Potencias Administradoras en los territorios no autónomos, así como a juzgar si dichas Potencias cumplen sus obligaciones, y a evaluar los progresos que esos territorios han realizado hacia la autonomía completa.

159. Estamos seguros de que todos los representantes que, al igual que nosotros, han reconocido siempre la responsabilidad y la competencia de las Naciones Unidas en lo que respecta a la discusión y la solución de los problemas relativos a los territorios no autónomos, no dejarán de apoyar nuestro proyecto, que no es sino la traducción fiel de sus ideas. Antes de concluir, quiero aclarar que el proyecto de resolución II, que la Cuarta Comisión presenta en su informe a la Asamblea, no tiene otro fin que el de dar una forma concreta a una tesis ya suficientemente conocida por todos, como antes he dicho.

160. Tales son las serias razones que nos han movido a presentar ese proyecto. Puedo asegurar a las delegaciones de las Potencias Administradoras, como lo hice ya en la Cuarta Comisión al discutirse el proyecto de que se trata, que éste se inspira en las mejores intenciones y que no tenemos en modo alguno el propósito de poner en duda que han hecho una obra constructiva y de poner en tela de juicio su buena fe.

161. Sr. TRIKUMDAS (India): En nombre de la delegación de la India, desco felicitar al pueblo de Groenlandia por haber alcanzado la autonomía. Desearía también felicitar al Gobierno de Dinamarca por haber ayudado al pueblo de Groenlandia a alcanzar dicha autonomía.

162. Dicho esto, me propongo hacer algunas observaciones acerca del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I, contra el cual varias dele-

gaciones han formulado objeciones, y que está concedido en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta la competencia de la Asamblea General para decidir si un territorio no autónomo ha alcanzado o no la plenitud del gobierno propio, a que se refiere el Capítulo XI de la Carta."

163. El Capítulo XI de la Carta trata de los territorios no autónomos. Según lo han señalado varios oradores, dicho Capítulo representa un contrato concertado por cada Estado Miembro con todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas. En virtud de este contrato, los Estados Miembros han asumido ciertas obligaciones que se enumeran en el Artículo 73. Una de esas obligaciones consiste en tratar de ayudar al pueblo de los territorios no autónomos a alcanzar el gobierno propio. Otra de las obligaciones es enviar regularmente al Secretario General diversas clases de información, descritas en el inciso e del Artículo 73.

164. Me sorprende que alguien pueda formular objeciones contra el breve párrafo que acabo de citar. No se puede afirmar que, tan pronto como una Autoridad Administradora declare que uno de sus territorios ha pasado a ser autónomo, la Asamblea está obligada a aceptar esa declaración, sea o no verdadera. No se trata de desconfianza para con ninguna Potencia en particular; no se trata de poner en tela de juicio la honradez o la integridad de ninguna Potencia en especial, pero podría suceder que alguna Potencia Administradora, por diversas razones, quizás por razones importantes, decida declarar que un territorio determinado ha alcanzado el gobierno propio y que, por lo tanto, cesa para ella la obligación impuesta por el Artículo 73. Opino que esa no sería una interpretación correcta del Artículo 73, y que sólo puede cesar la obligación que impone dicho Artículo en caso de que la Asamblea General se haya cerciorado también de que, en realidad, ha alcanzado el gobierno propio el Territorio con respecto al cual se haya formulado dicha afirmación.

165. Desde este punto de vista, quiero insistir en que, a juicio de mi delegación, la obligación impuesta por el Artículo 73 no es una obligación unilateral, que puede cesar tan pronto como una Potencia declara que ha sobrevenido una circunstancia particular. Por estas razones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución I en su forma actual.

166. Con respecto al proyecto de resolución II, no sé si alguna delegación va a pedir que vote separadamente sobre alguna parte de dicho proyecto, pero, si ello es así, mi delegación votará también a favor del párrafo 2 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución.

167. Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay): Durante el debate sobre el proyecto de resolución I, se ha solicitado votación separada sobre el último considerando de ese proyecto, que dice:

"Teniendo en cuenta la competencia de la Asamblea General para decidir si un territorio no autónomo ha alcanzado o no la plenitud del gobierno propio, a que se refiere el Capítulo XI de la Carta."

168. Permitaseme expresar en muy breves palabras — apenas las que constituyan un fundamento de voto, y no una nueva apertura de un debate general que no viene al caso — que este considerando fué exactamente el propuesto por mi delegación en la Cuarta

Comisión, durante la discusión de este problema. Mi delegación ha tenido el honor de proponer este considerando, sosteniendo y manteniendo lo que considera un principio esencial en problemas de este orden: vale decir, la competencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas para decidir si un territorio no autónomo ha alcanzado o no la plenitud del gobierno propio.

169. En muchas oportunidades, tanto en esta Asamblea como fuera de ella — en esta Asamblea y en las conferencias interamericanas de reciente data, conferencias en que se estudiaba todo problema relacionado con los territorios todavía coloniales en América — las diferentes delegaciones de mi Gobierno sostuvieron siempre puntos de vista consecuentes, que servían este principio esencial.

170. Es en nombre de ese principio sostenido invariablemente, es en nombre de nuestra decisión de mantener en todo caso nuestra adhesión fervorosa a la competencia de la Asamblea General para decidir en este caso, que mi delegación, que propuso este considerando en la Cuarta Comisión, ha de votar a favor del mismo si fuese sometido a votación por separado, según se ha solicitado.

171. También debo decir que mi delegación considera que otros extremos de este proyecto de resolución que nos inducirían a emitir un voto diferente del que hemos de sostener en este caso, se encuentran cubiertos por este principio de competencia de la Asamblea General y disminuyen, en consecuencia, la gravedad de aquellos otros extremos o la importancia de los mismos.

172. Quiero decir que cada vez que en la Asamblea General o en los órganos regionales se ha tratado de determinar si un pueblo, todavía en la etapa colonial, ha alcanzado o no la plenitud de los derechos y las garantías que constituyen en su esencia el régimen del gobierno propio, se ha decidido que no puede ser este un punto librado unilateralmente a la decisión de la propia autoridad colonial que entiende en la materia.

173. Hemos sostenido que, aparte la cuestión geográfica, aparte el determinar en qué lugar del planeta está situado este u otro territorio, hablando en abstracto y en teoría en la cuestión, hemos sostenido — digo — que quien debe decidir en todo caso cuál es su verdadero *status*, en mérito a los derechos o a las garantías de que goza o de que está privado, debe ser el pueblo del propio territorio no autónomo comprendido en la cuestión. Y para eso existen las consultas o los métodos que el pensamiento democrático debe mantener inalterablemente, en especial en situaciones como éstas. Quien debe decidir, quien debe estimar, quien ha de ser verdadera autoridad en cuanto a la extensión de sus propias libertades y de sus propios derechos, debe ser el pueblo, el pueblo mismo, que es quien sabe y quien sufre y quien alienta la esperanza de la creciente libertad y del creciente derecho hasta alcanzar, según la Carta, "la plenitud del gobierno propio" que lo conduzca a la independencia.

174. Pero nosotros estamos aquí frente a un caso ilustre. Ya estuvimos frente a un caso ilustre en el año anterior: en el año anterior se trataba del *status* de Puerto Rico y mi delegación, entonces como hoy — pese a que en aquella oportunidad se había realizado una elección, había habido una consulta a la voluntad popular, había funcionamiento del Parlamento, había

libre discusión entre los dos elementos comprendidos en el problema — mi delegación — digo — y la Asamblea misma, por mayoría, sostuvieron esta cláusula de la competencia, que se incorporó entonces a aquella resolución.

175. Por esas mismas razones, consideramos que también estamos esta vez ante un caso ilustre, aunque no dentro de las mismas circunstancias. Ya tuve el honor de decir en la Cuarta Comisión, y tengo el honor de repetirlo aquí, que rendimos el homenaje de nuestra mejor consideración y de nuestra admiración a las instituciones del Gobierno de Dinamarca, actor en este problema. Nosotros sabemos cuál es la naturaleza democrática de sus instituciones, de su ley, de su cultura, del pensamiento de su pueblo, del criterio de sus gobernantes; nosotros estimamos como una presencia ejemplar la presencia de Dinamarca y de sus instituciones entre las instituciones del mundo moderno. Nosotros decimos que tal vez este mismo caso de Groenlandia signifique también la aplicación ejemplar de aquellos mismos principios por aquel mismo Gobierno.

176. Por eso, sin querer hacer ninguna excepción; sin tratar de incorporar ningún principio por el cual no haya luchado firmemente en etapas anteriores y en problemas similares, mi delegación quiere dejar constancia, por mi humilde intermedio, de su voto reiteradamente favorable a este sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, debiéndose entender que, pese a los otros extremos de la cuestión, nuestra delegación considera en este momento, luego de aprobado el proyecto en la Cuarta Comisión, que esa parte del preámbulo, esa reiteración del principio de competencia de la Asamblea General, pondría a cubierto de cualquier otro elemento discutible que entrañare la cuestión; pues ese considerando final permite votar afirmativamente el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

177. Vuelvo a expresar que éstos son los puntos de vista que, muy en concreto, puedo formular ante la Asamblea, reiterando nuevamente la afirmación de la consideración personal mía, de mi delegación, de mi Gobierno, y de mi pueblo, en cuanto al régimen y las instituciones del noble país comprendido en este problema, y así espero que lo reciban mis colegas, los representantes de Dinamarca, con quienes tantas tareas compartimos en esta casa, en lucha por los mismos principios democráticos.

178. Sr. VERGARA (Chile): Mi delegación va a prestar su apoyo al proyecto de resolución I que ya fué aprobado en la Cuarta Comisión, incluyendo la propuesta del Uruguay que también fué aprobada en dicha Comisión.

179. Si prestamos nuestro apoyo a este proyecto de resolución, es porque estimamos que, dada la situación geográfica, los recursos económicos de que dispone el territorio de Groenlandia, el alto nivel educativo alcanzado y la labor desarrollada por Dinamarca, no queda otro camino más satisfactorio para las Naciones Unidas, ni otra forma de que Groenlandia expresara tan libremente su autodeterminación para formar parte definitivamente de la que en forma moral y por tan largos años había sido su madre patria.

180. No obstante, debo declarar que esta actitud de mi delegación para con el Gobierno de Dinamarca y el pueblo de Groenlandia no constituye en modo alguno un precedente para el futuro, sino que, muy por el

contrario, conforme a la posición que en esta materia hemos definido, cada día seremos más cautelosos con respecto a los derechos de los pueblos que aun viven bajo el régimen colonial, que el sistema interamericano ha proclamado haber desterrado para siempre y que en forma especial combatirá dentro de nuestro hemisferio.

181. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún representante solicita la palabra, pasaremos a votar sobre el proyecto de resolución I que figura en el informe de la Cuarta Comisión [A/2795] y que se refiere al tema 32 del programa.

182. El representante de Dinamarca ha pedido que se proceda a votación nominal cuando llegue el momento de que la Asamblea deba pronunciarse sobre la totalidad del proyecto de resolución; pero, antes de proceder a ello, debo recordar que el representante de Bélgica ha solicitado que se vote separadamente sobre el segundo párrafo del preámbulo y que el representante de la Unión Sudafricana ha solicitado votación separada sobre el último párrafo del preámbulo. También el representante de Bélgica ha pedido que se vote separadamente sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva. Me parece que, si no hay objeción, podemos proceder a votación ordinaria sobre las tres partes que acabo de mencionar.

Así queda acordado.

183. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito a la Asamblea a votar sobre el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I.

Por 53 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

184. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el párrafo final del preámbulo. Se ha pedido que este párrafo sea sometido a votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Guatemala.

Votos a favor: Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Líbano, Liberia, México, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Bolivia, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia.

Votos en contra: Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Francia.

Abstenciones: Israel, Brasil, Costa Rica, República Dominicana.

Por 38 votos contra 15 y 4 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

185. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Por 51 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

186. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito a la Asamblea a pronunciarse respecto del proyecto de resolución en su totalidad.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Indonesia.

Votos a favor: Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, México, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Argentina, Bolivia, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Honduras, India.

Voto en contra: Bélgica.

Abstenciones: Indonesia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Afganistán, Australia, Canadá, Francia, Grecia.

Por 45 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

187. Sr. LANNUNG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Deseo explicar brevemente el voto de la delegación de Dinamarca.

188. En la Cuarta Comisión, mi delegación votó en contra de la inserción del último párrafo del preámbulo en el proyecto de resolución y, en consecuencia, ha votado hoy día por su supresión. Hemos procedido así por las razones de principio que se han expuesto a menudo. Opinamos que no es necesario ni razonable insertar un párrafo de carácter general y litigioso en una resolución que se ocupa de un caso determinado, impidiendo así a varias delegaciones — que de otro modo hubieran podido votar a favor del proyecto de resolución y que deseaban hacerlo — dar un voto afirmativo.

189. Por las declaraciones formuladas hoy en esta Asamblea y anteriormente en la Cuarta Comisión, mi delegación se complace en comprobar que ha quedado claramente demostrado que si no se hubiera insertado el citado párrafo en el preámbulo, se habría logrado, con espíritu de cooperación y de transacción, que la resolución fuese aprobada unánimemente o poco menos. A este respecto se podría señalar que, tanto en esta tribuna como en la Cuarta Comisión, muchas delegaciones que por razones de principio se sintieron obligadas a votar a favor de este párrafo una vez que se mantuvo la propuesta, declararon que consideraban innecesaria e inconveniente su inserción, y pidieron a su autor que no insistiese en la enmienda.

190. Sin embargo, en oportunidades anteriores, la delegación de Dinamarca ha mantenido el principio de que el desacuerdo con respecto a un punto especial del texto de un proyecto de resolución, no debe necesariamente impedir la aprobación del mismo proyecto de resolución en su totalidad si es aceptable o, aun más, si su objetivo principal es conveniente. El propósito principal de la resolución es aceptar la decisión tomada por el Gobierno de Dinamarca de conformidad con los deseos del pueblo de Groenlandia. La Asam-

blea — y allí está la esencia del asunto — por esta resolución:

“Toma nota de que el pueblo de Groenlandia, al decidir sobre su nuevo *status* constitucional por conducto de sus representantes debidamente elegidos, ha ejercido libremente su derecho de libre determinación.”

Además, según esta resolución, la Asamblea General

“Expresa la opinión de que, a juzgar por la documentación y las explicaciones proporcionadas, Groenlandia ha decidido libremente incorporarse al Reino de Dinamarca en un plano de igualdad constitucional y administrativa con las demás partes de Dinamarca.”

191. En resumen, por esta resolución la Asamblea acepta incondicionalmente la decisión del Gobierno de Dinamarca según la cual Groenlandia, de conformidad con los deseos del pueblo, deja de ser un territorio no autónomo y pasa a formar parte integrante de Dinamarca en un plano de igualdad con las demás partes del Reino.

192. Habiéndose establecido claramente estos hechos decisivos y siendo este el propósito principal del proyecto de resolución que, tomado en su totalidad, respeta plenamente la decisión de mi Gobierno y por lo tanto también los deseos del pueblo de Groenlandia, mi delegación pudo, hasta ese punto y con entera satisfacción, votar a favor del proyecto de resolución en su totalidad.

193. Antes de terminar, permítaseme expresar nuestros sinceros agradecimientos a los patrocinadores del proyecto de resolución original que, movidos por un espíritu de conciliación y de buena voluntad, se esforzaron por elaborar un texto que pudiera, según ellos, lograr el apoyo de todos los sectores. Deseo también expresar nuestro aprecio a aquellas delegaciones que declararon que sólo la inserción del párrafo contencioso del preámbulo les impidió votar a favor de la resolución, cuyos propósitos fundamentales apoyan, sin re-

servas. En esta forma, al explicar su voto dejaron muy en claro que apoyaban plenamente la opinión de mi Gobierno de que, mediante la incorporación al Reino de Dinamarca, Groenlandia ha alcanzado la plenitud del gobierno propio. Apreciamos profundamente la entusiasta dedicación que tantas delegaciones han consagrado al asunto que acabamos de solucionar. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento efusivo por las generosas palabras dirigidas a mi Gobierno y a mi delegación y por los felices augurios que se han hecho con respecto al porvenir de Groenlandia.

194. Nosotros los daneses hemos considerado como una responsabilidad y un privilegio la obra de conducir al pueblo de Groenlandia a una vida mejor y a la participación e igualdad plenas en el gobierno de su país. Unidos trabajaremos por el nuevo progreso y desarrollo de la comunidad de Groenlandia. Todos mis compatriotas residentes en Groenlandia o en otras partes del Reino de Dinamarca, están profundamente convencidos de que el nuevo orden constituirá una bendición y un beneficio para el pueblo de Groenlandia.

195. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General votará ahora sobre el proyecto de resolución II, que figura en el informe de la Cuarta Comisión [A/2795].

Por 40 votos contra 12 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

196. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasamos ahora al examen del informe de la Cuarta Comisión [A/2796] que se relaciona con el tema 33 del programa. Al respecto, pregunto si puedo suponer que la Asamblea aprueba la elección del Perú, como miembro de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, hecha en nombre de la Asamblea por la Cuarta Comisión. De no haber observación u objeción alguna, consideraré que la Asamblea aprueba esta elección.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.